RESOLUCIÓN DECANAL Nº 224-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de junio de 2023

Visto: el expediente N° 2322408 presentado por las bachilleres **Mike Jhonatan Mejía Huayhua y Herald Nikxon Sáenz Morales,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *FACTORES DE DIAMANTE DE PORTER RELACIONADOS A LA GESTION COMERCIAL DE LAS CAJAS MUNICIPALES OPERANTES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2021,* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 04 de abril de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 134-2023-UNSCH-FCEAC-D (28/02/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *FACTORES DE DIAMANTE DE PORTER RELACIONADOS A LA GESTION COMERCIAL DE LAS CAJAS MUNICIPALES OPERANTES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2021***,** presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, **Mike Jhonatan Mejía Huayhua y Herald Nikxon Sáenz Morales**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 16 de junio, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina y Lic. Eusterio Oré Gutiérrez, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** a la Lic. Judith Berrocal Chillcce para que, en su condición de asesora de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo